ESPIGA EQUITY PARTNERS, S.G.E.I.C., S.A.

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y GOBIERNO CORPORATIVO

Fecha de última actualización: marzo 2021

Introducción

Espiga Equity Partners, S.G.E.I.C., S.A. ("**Espiga**") es una gestora independiente de fondos de capital riesgo especializada en invertir en pequeñas y medianas compañías en España.

Como gestores de fondos, creemos tener el deber de actuar en el mejor interés a largo plazo de nuestros inversores, así como de fomentar la transparencia. En este respecto, sabemos que nuestras decisiones tienen un impacto en los clientes, accionistas, empleados, proveedores y medioambiente. Por ello, nuestra responsabilidad inversora nos lleva a desarrollar la actividad de nuestros negocios con altos estándares éticos, al mismo tiempo que garantizamos integrar las principales cuestiones medioambientales, sociales y de buen gobierno en nuestro proceso de inversión con vistas a gestionar el riesgo y mejorar el crecimiento sostenible de las compañías.

Para ello, Espiga ha desarrollado una política de responsabilidad social y gobierno corporativo (la "**Política ASG**" o la "**Política**") para formalizar su compromiso de integrar los factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo ("**ASG**") en sus decisiones de inversión.

El objeto de esta Política es establecer los principios básicos y el marco general de actuación para la gestión de las prácticas de responsabilidad social corporativa que asume tanto la compañía gestora como las participadas en cartera. En este sentido, se busca el alineamiento de políticas entre Espiga, sus inversores y sus participadas, de tal forma que sigan unos principios coherentes con los que se establecen en el presente documento.

Ética de inversión responsable

Espiga cree que los aspectos medioambientales y sociales han dejado de ser una cuestión de filantropía y cumplimento normativo para convertirse en un factor de estrategia empresarial y un motor que contribuye a mejorar la rentabilidad.

Nuestra concepción de la inversión responsable se basa en los siguientes razonamientos:

a) Reconocemos el papel social de la inversión como medio para apoyar una actividad económica que produzca impactos positivos.

b) Reconocemos que los factores ASG son perspectivas de futuro que nos ayudan a convertirnos en ganadores a largo plazo en un panorama empresarial que cambia rápidamente.

c) Reconocemos que la inversión responsable es un enfoque positivo para el negocio, que aporta cambios operativos y culturales en las empresas en las que invertimos, y que puede generar valor a corto y medio plazo.

Principios y compromisos

La Política ASG de Espiga está alineada con los seis Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas (UN-PRI) y con la filosofía de nuestros inversores; y es coherente con nuestros deberes fiduciarios.

En 2014 nos adherimos a los principios UN-PRI (en adelante, los "**Principios**") y, como firmantes, nos comprometemos a lo siguiente:

1. Incorporar las cuestiones ASG a nuestros procesos de análisis y de toma de decisiones en lo que se refiere a inversiones.

2. Incorporar las cuestiones ASG a nuestras prácticas y políticas de propiedad.

3. Buscar una divulgación transparente de las cuestiones ASG por parte de las entidades en las que invirtamos.
4. Promover la aceptación y aplicación de los Principios en el sector de las inversiones.
5. Trabajar en conjunto para mejorar nuestra eficacia en la aplicación de los Principios.
6. Reportar nuestra actividad y progreso en la aplicación de los Principios

Reconocemos las posibles implicaciones financieras del cambio climático y somos conscientes de que es una preocupación para muchos de nuestros inversores y otras partes interesadas. El aumento de las catástrofes naturales y la transición a una economía con bajas emisiones de carbono pueden tener un impacto financiero en las participadas de nuestra cartera. Entendemos que como inversores de capital privado podemos contribuir a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Fomentamos la reducción del consumo y el ahorro mediante la adopción de buenas prácticas que permitan procesos productivos más eficientes; y optimizamos del uso de materiales y materias primas (agua, papel, energía, etc.).

Responsabilidades

Espiga considera fundamental contar con una sólida estructura de gobernanza ASG para transformar la inversión responsable en una palanca que mejore el valor de nuestra cartera y las prácticas ASG de nuestras empresas participadas. Por ello, garantizamos el cumplimiento de las leyes y demás normativa aplicable.

Nuestro punto de partida es garantizar que nuestros profesionales se familiaricen con los procedimientos y requisitos para integrar las cuestiones ASG en sus decisiones de inversión diarias.

La proactividad e implicación en las cuestiones ASG de los profesionales de Espiga se reconoce y evalúa como parte de su desempeño e influye en el cómputo de su retribución variable anual. Entre los conceptos que se evalúan se incluyen la formación ASG y la introducción de las consideraciones ASG en el trabajo diario. Por todo ello, Espiga proporciona a sus empleados una formación periódica sobre ASG.

Se ha designado a un responsable de ASG del equipo de Espiga, que coordina los esfuerzos para la ejecución de su Política, y supervisa las acciones llevadas a cabo en materia ASG, siendo el encargado de la elaboración del *Transparency Report* de UN-PRI, así como de los informes anuales y *reportings* a los inversores.

Enfoque de inversión responsable a lo largo del ciclo de inversión

Sobre esta base, Espiga busca la creación de valor sostenible en cada inversión, realizando una gestión activa de los recursos financieros y operativos disponibles a ese fin. En este sentido, incorporamos los principios ASG a todos los niveles y etapas del ciclo de inversión:

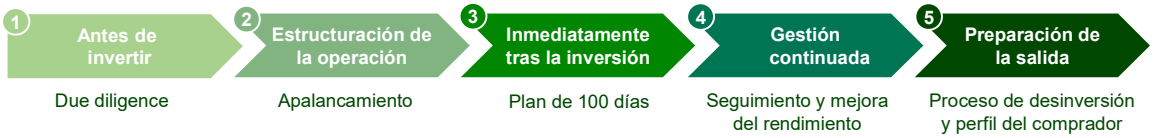

Antes de invertir

Antes de iniciar una decisión de inversión, Espiga descarta aquellas oportunidades en las que sus fondos no contemplarán invertir, según su lista de actividades y sectores excluidos. En concreto, Espiga no invertirá en:

a) Una actividad económica ilegal (e.g., cualquier producción, comercialización o cualquier otra actividad que resulte ilegal según la legislación y normativa aplicable a sus fondos o a la compañía o entidad, incluida a título enunciativo y no limitativo, la clonación humana con fines reproductivos);

b) La producción y comercialización de tabaco, bebidas destiladas alcohólicas y productos relacionados;

c) La fabricación y comercialización de armamento y munición de cualquier tipo, entendiendo que esta restricción no afecta a las actividades que sean en parte, directa o accesoriamente, derivadas explícitamente de las políticas de la Unión Europea;

d) Casinos y empresas similares;

e) La búsqueda, desarrollo y aplicación técnica relacionada con programas electrónicos de datos o soluciones, las cuales:

    - estén específicamente enfocadas a:

        i. apoyar cualquier actividad en relación a las descritas anteriormente en los apartados (a) a (d);

        ii. apuestas a través de internet y casinos online; o

        iii. pornografía;

    - se pueda prever su ilegalidad en relación:

        i. a acceso a redes de datos electrónicos; o

        ii. a descarga de datos electrónicos.

Por último, cuando se prevea apoyo a la financiación para la investigación, desarrollo o aplicación técnica en relación con: (i) la clonación humana con fines de investigación o terapéuticos; o (ii) la modificación genética de organismos, se deberá asegurar un apropiado cumplimiento de la legislación y normas aplicables, así como de las conductas éticas exigibles.

A continuación, el proceso de decisión de inversión de Espiga incluye una evaluación formal de las empresas objetivo sobre factores ASG financieramente importantes que podrían suponer riesgos y oportunidades para su largo plazo a lo largo de la vida de la inversión.

Espiga incluye en sus análisis e informes de inversión el mapa de materialidad SASB (*Sustainability Accounting Standard Board*) para la identificación de los factores relevantes para la sostenibilidad de las compañías según el sector e industria en la que operen.

Adicionalmente, como parte del proceso de verificación del negocio (Due Diligence) que realiza sobre las oportunidades de inversión, Espiga hace la oportuna revisión de los factores ASG, con o sin la ayuda de asesores externos. Asimismo, Espiga incluye en un informe final una descripción de los riesgos y oportunidades ASG identificados, así como, en su caso, recomendaciones ASG que puedan contribuir al proceso de generación de valor de las empresas participadas.

Los resultados de la revisión ASG se discuten en el comité de inversiones, como parte integrante del análisis de cada oportunidad, antes de tomar una decisión de inversión.

Estructuración de la operación

Uno de los parámetros que definen la estrategia de inversión de Espiga, y que se considera plenamente coherente desde un punto de vista ASG, es el uso de estructuras de adquisición con niveles de apalancamiento normalmente moderados.

Asimismo, nuestras estructuras de adquisición nos proporcionan control único o compartido de los órganos de gobierno de las compañías, lo que nos asegura capacidad de influencia para proponer acciones ASG, en coherencia con nuestra Política, que contribuyan a la gestión de riesgos o al proceso de creación de valor.

Inmediatamente tras la inversión

Espiga trabaja con sus participadas para definir planes de acción de creación de valor ASG sobre las cuestiones identificadas en la fase de Due Diligence. Si en dicha fase se detecta un riesgo de incumplimiento, se instruye a las empresas para que gestionen eficazmente los riesgos detectados y se reduzcan. En este punto, Espiga procura que esos riesgos sean entendidos correctamente por sus participadas y, en su caso, que implementen las acciones planificadas y la provisión de recursos suficientes para poner en marcha las correspondientes medidas de mitigación.

Gestión continuada

Espiga incluye los factores ASG en el seguimiento continuo de las empresas participadas con el objetivo de alinear a sus equipos directivos a incluir iniciativas ASG en su actividad y promover las buenas prácticas y la mejora continua.

Las acciones ASG tienen como objetivo contribuir a crear y preservar el valor en la participada, así como generar un impacto social o medioambiental positivo.

A través de los siguientes 4 pasos integrados en el marco del proceso de inversión adoptamos un modelo responsable y de valor:

1. Identificar riesgos y oportunidades en las inversiones:
    - Iniciar un diálogo con las sociedades en cartera en relación con el desempeño en ASG.
    - Analizar los asuntos relevantes para el sector y el territorio en las que opere.
    - Desarrollar un plan para identificar y explotar las oportunidades y mejorar el rendimiento de la cartera en materia de ASG.
2. Entender las expectativas de nuestros grupos de interés, en particular de nuestros inversores, iniciando un diálogo con ellos sobre la inversión responsable y el desempeño en ASG.
3. Establecer un plan de acción en inversión responsable que incluya:
    - Elaborar procedimientos para desarrollar e implantar la política y la estrategia adoptadas.

- Diseñar herramientas y recursos para los gestores para identificar aspectos de ASG en las inversiones.
- Crear un marco de gestión de las actuaciones a realizar por las sociedades en cartera.

4. Recopilar, evaluar y divulgar la información ASG:
    - Replicar la revisión de las carteras de forma regular.
    - Efectuar un seguimiento del desempeño ASG.

Preparación de la salida

En Espiga comenzamos la planificación de una salida antes de que se haga la inversión. En el proceso inicial de Due Diligence se analiza las vías de desinversión más probables de cada compañía objetivo.

En este sentido, los factores ASG de los potenciales compradores se encuentran dentro de los criterios que se utilizan para valorar las ofertas de compra. De esta manera se procura realizar un análisis completo de las diferentes alternativas de salida que permita obtener el mejor retorno posible.

Informes y comunicación

Cumplimos con nuestro compromiso de transparencia como firmante de los Principios y además asumimos un compromiso con nuestros inversores de informarles periódicamente de los progresos realizados en materia ASG.

En este sentido, Espiga presenta de forma anual un informe ASG para informar a sus inversores sobre el rendimiento y progreso de sus participadas en cartera.

También con carácter anual, divulgamos nuestros resultados y mejoras en materia de ASG a través del proceso de información anual de UN-PRI.

Además de nuestros esfuerzos de transparencia, Espiga promueve la aceptación y aplicación de los Principios entre la comunidad inversora y la sociedad en general, participando activamente en conferencias y eventos sectoriales para explicar las mejores prácticas ASG a otros inversores de capital privado y otras partes interesadas.

ESPIGA EQUITY PARTNERS, S.G.E.I.C., S.A.

POLÍTICA DE REMUNERACIÓN

Fecha de última actualización: marzo 2021

Determinación y gestión de la política de remuneración

Espiga Equity Partners, S.G.E.I.C., S.A. ("**Espiga**") cuenta con una política de remuneración compatible con:

- Una gestión adecuada y eficaz del riesgo, que no incentiva la asunción de riesgos que rebasen el nivel tolerado por la firma.
- La estrategia empresarial, los objetivos, los valores, los intereses a largo plazo y los criterios ASG, e incluye medidas para evitar los conflictos de interés.

Dicha remuneración cuenta con un componente fijo y otro variable, cuyo rendimiento se determina con la realización de una evaluación anual.

Un 20% de la retribución variable anual está condicionada al cumplimiento de factores ASG. Estos objetivos incluyen, entre otros, el compromiso de que los profesionales de Espiga se familiaricen e implementen los procedimientos necesarios para integrar cuestiones ASG en sus decisiones de inversión. Entre otros, los empleados de Espiga deben realizar de forma periódica cursos específicos de formación ASG.

ESPIGA EQUITY PARTNERS, S.G.E.I.C., S.A.

INCIDENCIAS ADVERSAS DE LAS DECISIONES DE INVERSIÓN SOBRE LOS FACTORES DE SOSTENIBILIDAD

Fecha de última actualización: marzo 2021

Espiga Equity Partners, S.G.E.I.C., S.A. ("**Espiga**") ha desarrollado una Política de Responsabilidad Social y Gobierno Corporativo (la "**Política ASG**" o la "**Política**") para formalizar su compromiso de integrar los factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo ("**ASG**") en sus decisiones de inversión.

La Política ASG aplicada por Espiga integra en su proceso de toma de decisiones, directrices y medidas que limitan y minimizan significativamente las potenciales incidencias adversas en materia de sostenibilidad que pudieran llegar a darse. En concreto, durante el cribado inicial, Espiga excluye todas aquellas oportunidades de inversión en sectores, actividades y prácticas que no tengan encaje en su Política ASG. Adicionalmente, la cultura y el buen hacer de Espiga (tanto a nivel organizativo como individual) refuerzan el cumplimiento con los máximos estándares de sostenibilidad a lo largo de todo el ciclo de inversión.

A este respecto, cabe destacar que Espiga (tanto a nivel gestora, como sus participadas) no ha tenido ningún litigio o incidencia fiscal, laboral, medioambiental o mercantil significativo, ni ha incumplido con sus acreedores.

No obstante, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) 2019/2088, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (el "**Reglamento de Divulgación**"), que todavía se encuentra en fase de desarrollo, entendemos (atendiendo a nuestra interpretación) que Espiga se encuentra entre las entidades que no toma en consideración las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. Los principales motivos para ello serían los siguientes:

- El hecho de que a día de hoy no se haya publicado una versión definitiva de las normas técnicas de regulación del Reglamento de Divulgación, lo que dificulta conocer con la debida precisión el alcance de la normativa.
- La tipología de empresas en las que invierte Espiga (PYMES) disponen de unos recursos limitados que no permiten tener las estructuras y herramientas necesarias para poder hacer frente al nivel de implementación y monitorización que exige el Reglamento de Divulgación (a tenor de su interpretación actual).

Considerando lo anterior, es intención de Espiga esperar a que se publique una versión definitiva de las normas técnicas de regulación del Reglamento de Divulgación para poder indicar cuándo se prevé tener en cuenta las incidencias adversas.